REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY
Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 13/2016

Concepción, 26 de enero de 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA "COMERCIAL BLANCA NIEVES" – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, POR UN MONTO TOTAL DE G. 24.231.866.400.- (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS), PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2015, CON ID N°: 293.093. ----------

VISTO: La realización del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2015 - **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM", CON ID N°: 293.093.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación Pública Nacional **N° 05/2015 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM", CON ID N°: 293.093,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	MONTO TOTAL
1	COMERCIAL BLANCA NIEVES – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	688.279-0	24.231.866.400.-

SON GUARANIES: **Gs. 24.231.866.400.- (Guaranies Veinte y cuatro mil doscientos treinta y un millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos), incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador